	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	Acta de reunión y relación de asistencia	
	Código: PE03-PR05-F3	Versión: 4

Dependencia responsable: _Subdirección de Biodiversidad

No. de acta: 2026-249 Reunión interna ☒ Reunión externa ☐

Fecha: _28/08/2026_ Hora de inicio _8:00 Am Hora de finalización _9:00 am

OBJETO DE LA REUNIÓN

Revisión del documento de metodología para evaluación de predios dentro del proceso de la Transferencia De Derechos De Construcción Y Desarrollo.

TEMAS TRATADOS

1. Ajustes a la metodología de caracterización de fauna silvestre y alcance temporal de los resultados.
2. Revisión del protocolo de muestreo de calidad del agua y determinación del pH natural.
3. Criterios normativos de calidad del agua para preservación de flora y fauna y aplicación de la norma más restrictiva cuando corresponda.
4. Actualización del modelo de evaluación y de las ponderaciones para predios con y sin cuerpos de agua.
5. Revisión de los rangos de áreas naturales y seminaturales, especialmente para evitar vacíos entre 99 % y 100 %.
6. Fundamentación y definición de prácticas ambientales, manejo de residuos y prácticas agroecológicas.
7. Ajustes al análisis multitemporal, geomorfológico e hidrológico frente a cambios derivados de eventos naturales.
8. Organización de la presentación de la metodología y designación de representantes por componente.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se revisó la metodología de caracterización de fauna silvestre y se acordó precisar que los resultados corresponden a una aproximación temporal, condicionada por las condiciones ambientales y estacionales del momento del monitoreo. La ausencia de registro de una especie no implica su ausencia permanente en el predio.

En relación con la calidad del agua, se identificó la necesidad de fortalecer el protocolo de campo mediante la toma de múltiples muestras en los cuerpos de agua, considerando puntos al inicio y al final de la fuente hídrica dentro del predio, cuando sea aplicable. Para la determinación del pH natural se acordó consultar información histórica de las autoridades competentes y, cuando no exista información disponible, revisar y definir el rango de referencia aplicable.

Se revisaron los criterios de calidad para preservación de flora y fauna y se acordó verificar con el equipo hídrico y las autoridades competentes los rangos aplicables y los antecedentes

normativos, procurando adoptar el criterio más restrictivo cuando corresponda. Para humedales quedó pendiente verificar el estado del proyecto de resolución específico.

Se presentó la actualización del modelo matemático, diferenciando dos tablas de evaluación: una para predios con cuerpos de agua y otra para predios sin cuerpos de agua. La valoración de cada criterio se realiza en una escala de 0 a 4 y el resultado ponderado se obtiene a partir de la relación entre la puntuación obtenida y el máximo de 4, multiplicada por el porcentaje de ponderación asignado.

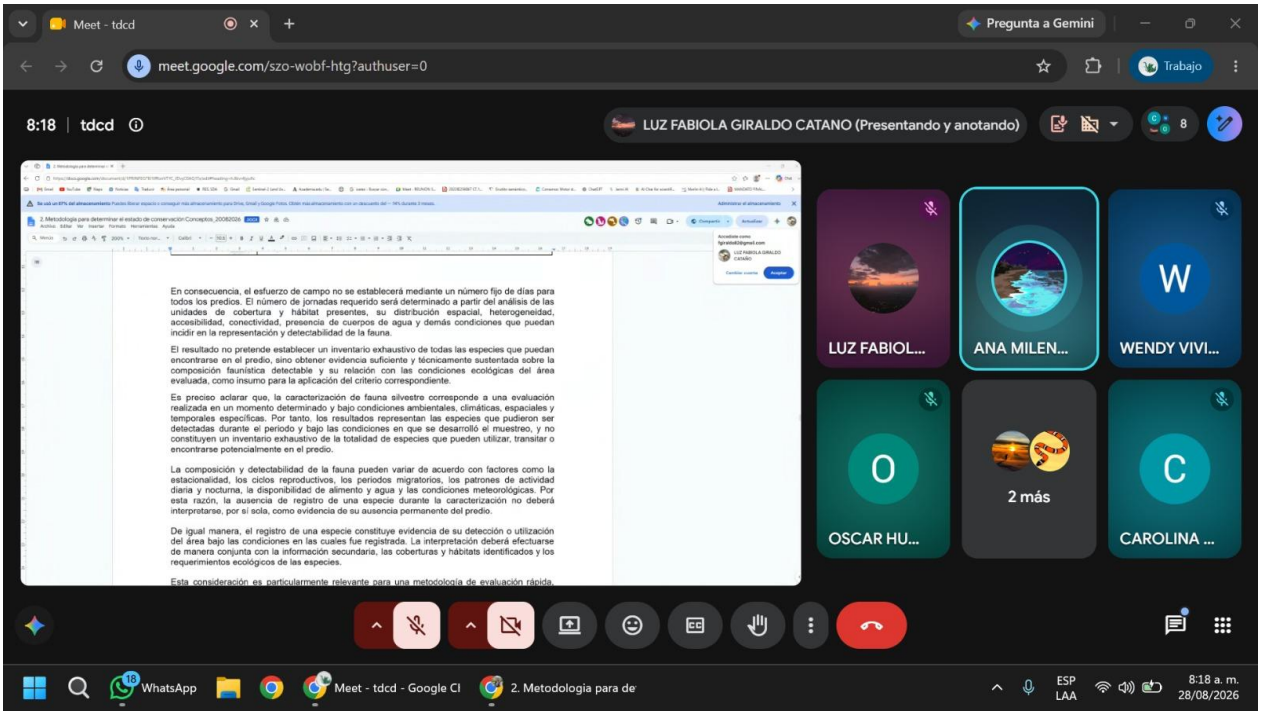
Se revisaron los porcentajes de ponderación y se identificó que deben corresponder a 25 % cuando se evalúan ocho criterios y a 27,78 % cuando se evalúan siete criterios. Asimismo, se acordó corregir los rangos de áreas seminaturales para cubrir todos los porcentajes fraccionados y evitar vacíos entre 99 % y 100 %.

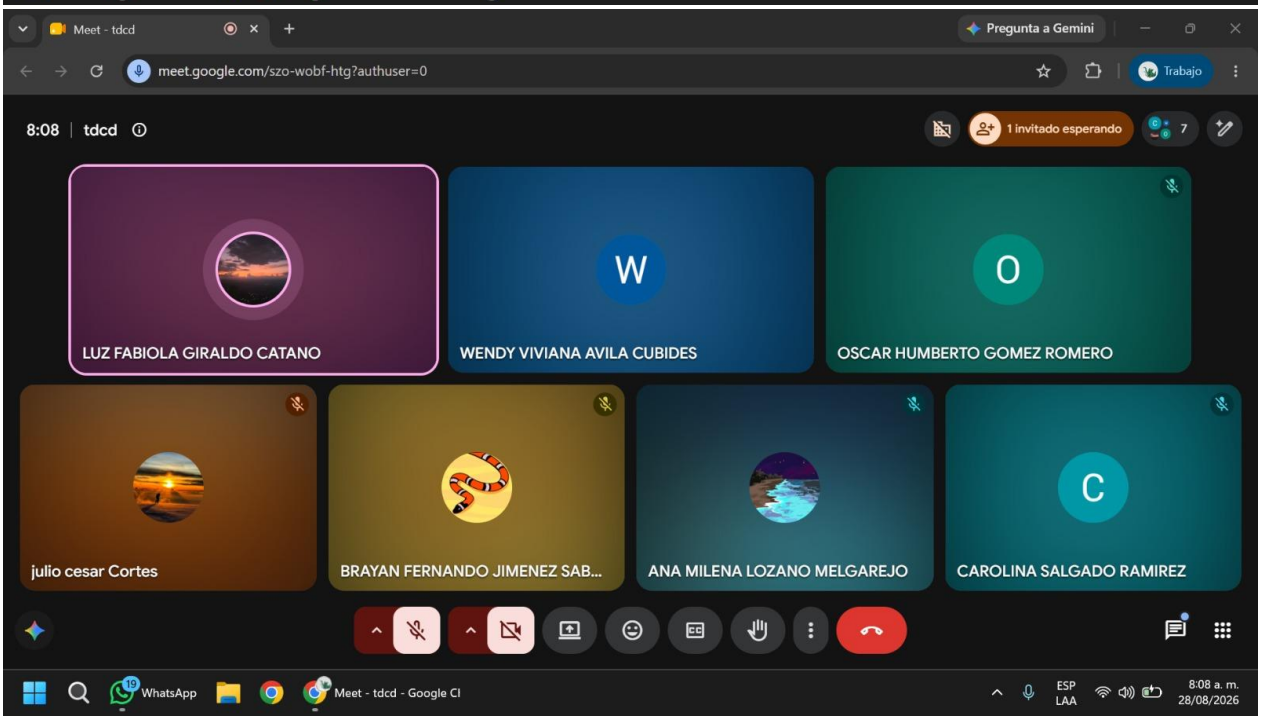
Se acordó fortalecer la fundamentación de los criterios relacionados con buenas prácticas ambientales, residuos y prácticas agroecológicas, incorporando las definiciones y referencias normativas revisadas durante la reunión, entre ellas la Resolución 331 de 2024 y los antecedentes señalados por el equipo.

Respecto del análisis multitemporal, geomorfológico e hidrológico, se acordó incorporar una aclaración para que las modificaciones del terreno originadas por eventos naturales, como inundaciones u otros fenómenos no intencionales, no sean consideradas como factores de penalización al propietario. Se revisará además la categoría de conservación geomorfológica para que sea consistente con la metodología general.

Finalmente, se revisó la logística para la presentación oficial de la metodología. Se acordó que cada componente designe un representante para participar en la reunión, con el propósito de presentar información concreta y unificada. También se solicitó remitir previamente la versión final del documento para su revisión.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE AMBIENTE BOGOTÁ	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**	
	Acta de reunión y relación de asistencia	
	Código: PE03-PR05-F3	Versión: 4





COMPROMISOS		
DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Entrega de documento con ajustes solicitados durante la reunión	Todos los participantes	28/08/2026

NOTA: La relación de asistencia hace parte integral del acta.

Elaboró: Brayan Fernando Jiménez Sabogal
Revisó: Ana Milena Lozano
Aprobó: Ana Milena Lozano

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
3	Se actualiza bajo las directrices definidas en el Decreto 189 de 2020 y de la Directiva 005 de Gobierno Abierto. Se incluye la columna de "tipo y número de documento de identidad" en la relación de asistencia.	Radicado No. 2023EE171778 del 28 de julio del 2023.
4	Se actualiza incluyendo al final, los campos correspondientes para el diligenciamiento de los responsables de elaboración, revisión y aprobación del acta.	Radicado 2024IE221864 del 23 de octubre de 2024

RESPONSABLES DE ELABORAR Y ACTUALIZAR

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Juan Carlos Ortiz R. Cargo: Contratista Fecha: 22/10/2024	Nombre: Jerónimo Juan Diego Rodríguez Rodriguez Cargo: Subsecretario General Fecha: 23/10/2024	Nombre: Jerónimo Juan Diego Rodríguez Rodriguez Cargo: Subsecretario General Fecha: 23/10/2024

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE AMBIENTE BOGOTÁ	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**	
	Acta de reunión y relación de asistencia	
	Código: PE03-PR05-F3	Versión: 4

FECHA: 19/06/2026	HORA DE INICIO: 3:00 pm	HORA DE TERMINACIÓN: 4:00 pm
LUGAR: Virtual	TEMA: Multitemporal Q. Trompetica	RESPONSABLE: Fernando Jiménez

NOMBRE Y APELLIDO	TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DEPENDENCIA /ENTIDAD	FUNCIONARIO	CONTRATISTA	OTROS	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO INSTITUCIONAL	FIRMA
Luz Fabiola Giraldo Cataño	**CC30325848**	**SBIO**		**X**		**luz.giraldo@ambientebogota.gov.co**	**3214582473**	*Fabiola Giraldo*
Brayan Fernando Jiménez	**CC 1010225225**	**SBIO**		**X**		**Brayan.sabogalOambientebogota.gov.co**	**3503383204**	*Fernando J*
Oscar Gómez Romero	CC 1032364324	SBIO/SDA		X		Oscar.gomez@ambientebogota.gov.co	3208127654	O. G.
Viviana Ávila	CC 1014209773	SBIO/SDA		X		Wendy.avila@ambientebogota.gov.co	3003808202	Viviana Ávila
Julio Cesar Cortes Vragas	CC 79840368	SBIO/SDA		X		faridum@gmail.com	3006651398	*Julio Cesar Cortes V*
Carolina Salgado Ramírez	CC 52518438	SBIO/SDA		X		carolina.salgado@ambientebogota.gov.co	3102611834	
Ana Milena Lozano Melgarejo	CC 1136883407	SER/SDA		X		ana.lozano@ambientebogota.gov.co	(601) 3778914	Ana Milena Lozano Melgarejo.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, al diligenciar el presente formulario otorga consentimiento para que se trate su información personal de acuerdo con la Política de privacidad y tratamiento de datos personales de la Secretaria Distrital de Ambiente, que puede consultar a través del siguiente enlace: https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos-personales. De igual manera el arriba firmante entiende que los datos aquí consignados serán usados para registrar su presencia en las reuniones o actividades realizadas por la entidad y que adicionalmente podrán ser usados para temas estadísticos.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, al diligenciar el presente formulario otorga consentimiento para que se trate su información personal de acuerdo con la Política de privacidad y tratamiento de datos personales de la Secretaria Distrital de Ambiente, que puede consultar a través del siguiente enlace: https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos-personales. De igual manera el arriba firmante entiende que los datos aquí consignados serán usados para registrar su presencia en las reuniones o actividades realizadas por la entidad y que adicionalmente podrán ser usados para temas estadísticos.